

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA MEDIANTE RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. ARTÍCULO 36 LFCP

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el "Contrato de servicios de apoyo al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Burlada mediante reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción. Artículo 36 LFCP", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por la empresa licitadora. Expediente 206177H

Asisten las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación

Presidencia:

- Lourdes Garrido Beltza, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Gema Mañu Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada.
- Maite Urzainqui Iriarte Trabajadora Social responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Páez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria:

- Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas". La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas (Máx. 50 puntos)

Menor precio: Hasta 35 puntos

- *Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.*
- *A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 35 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa, según la siguiente fórmula: $P = 35 - 35 * (B_{\max} - B_{\text{oferta}})^3 / (B_{\max})^3$*

Criterios Sociales: Hasta 15 puntos



Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo: hasta 10 puntos.

Las empresas licitadoras impartirán a las personas trabajadoras que van a prestar el servicio de forma continuada, cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan en el centro de trabajo objeto del contrato, por encima de las obligatorias. Las empresas deberán indicar el importe económico total que van a destinar a financiar la ejecución de esta medida durante la vigencia del contrato, que podrá alcanzar hasta un máximo del 1,00% del presupuesto base de licitación (2.200,00 €), IVA excluido. Se otorgará el máximo de puntos a la oferta económica, expresada en euros, de mayor cuantía presentada por las empresas licitadoras. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente.

Cursos de formación en materia de igualdad: Hasta 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso de las empresas licitadoras de impartir un total de 20 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Con el fin de comprobar el cumplimiento de los puntos 3.1 y 3.2. cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. El certificado se aportará en el plazo de 6 meses contado desde la fecha de inicio del contrato.

Efectuada la apertura del Sobre C de la única empresa presentada en tiempo y forma y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.
Precio ofertado	23 €/h (Exento de IVA)
Puntos económica (Máx. 35 p.)	35,00
C. Sociales. Formación prevención. Importe	1.100,00 €
Puntos prevención (Máx. 10 p.)	10,00
C. Sociales. Compromiso formación igualdad	SI
Puntos igualdad (Máx. 5 p.)	5,00
TOTAL SOBRE C	50,00

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA	Sobre B - Oferta cualitativa (Máx 50 p.)	Sobre C - Criterios fórmula (Máx 50 p.)	TOTAL (Máx. 100 p.)
TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.	46	50	96



En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS, S.L., al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Acta nº 3 Sobre C personal SAD - SEFYCU 184183

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AJFV KTMT EUWF KEYE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La secretaria/idazkaria: SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 03/06/2025 11:05 SILVIA GONZALO ETXARRI
	GEMMA MAÑU ECHAIDE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 03/06/2025 11:09 GEMA MAÑU ECHAIDE
	LURDES GARRIDO BELZA CONCEJALA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 03/06/2025 11:16 MARIA LOURDES GARRIDO BELZA
	El Interventor de Burlada / Burlata ABEL ALVAREZ PAEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 03/06/2025 12:13 ABEL ALVAREZ PAEZ
	MAITE URZAINQUI IRIARTE TRABAJADORA SOCIAL - GESTORA SAD	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 04/06/2025 14:07 MAITE URZAINQUI IRIARTE